



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 123

N •

08 de diciembre 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN MICHOACÁN, Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL, SE HAGAN VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS A FIN DE QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES, ASÍ COMO EL PAGO DE SALARIOS DE FORMA ÍNTEGRA, A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del
 Estado de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Yarabí Ávila González, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 234, 235 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Dirección de Trabajo y Prevención Social, y al Titular de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, hagan visitas de inspección a los diversos centros educativos privados del Estado de Michoacán*, lo cual hago bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

...Elige un trabajo que te guste y no tendrás que trabajar ni un día de tu vida...” (Confucio).

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados. Con el permiso de la mesa Directiva, presento ante esta Soberanía la siguiente propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución.

En los últimos meses, hemos vivido lo imaginable, una pandemia a nivel global que ha impactado de forma devastadora a toda la humanidad.

De esta pandemia generada por el virus SAR-COV-19, hemos tenido que modificar nuestra forma de vida cotidiana, desde usar tapabocas hasta tener medidas extremas, como el de higienizar instalaciones y a las propias personas al entrar a espacio cerrados. Otra de las medidas instauradas por las autoridades sanitarias y escolares, ha sido la suspensión de actividades en diversos lugares y espacios, como son las clases de forma presencial, que ahora algunos alumnos están tomando de forma virtual o a distancia.

A esto se le ha llamado la “nueva normalidad”, es decir, que los docentes están impartiendo su clases a través de diversas plataformas digitales, y los alumnos de igual forma, tomando su clase a través de éstas, algunos, otros se les trasmite su clase por televisión.

Ahora bien, según el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación en el Estado, actualmente hay

en el sector privado 43206 alumnos, 4629 docentes y 375 escuelas de nivel básico (prescolar, primaria y secundaria) [1].

Hemos escuchado muchas quejas sobre la nueva normalidad en cuanto a la impartición educativa, alguna de ellas, provienen de los padres de familia, otras del sector privado en voz de los propietarios de los centro educativos, pero poco se ha escuchado de uno de los sectores más importantes de la educación que son los docentes.

Con el pretexto... por llamarlo se ese modo, algunos patrones y/o centros educativos privados, y no generalizo, pero si puntualizo, han recortado gastos en las escuelas privadas de nivel básico, alguno de estos recortes de gastos justificados, pero lo que no lo es y que es violatorio de todo derecho, es que a los docentes se les pague solamente la mitad de su sueldo, o en su defecto se les haya finiquitado o liquidado para volverlos a contratar con salarios inferiores.

Es cierto que esta pandemia no solamente ha traído estrados en la salud de las personas, sino también en la economía de todo el país. Ya que es evidente que la actual administración federal ha sido totalmente rebasada por la crisis de salud, económica y de seguridad. Pero si los padres de familia hacen el esfuerzo para pagar las colegiaturas en el tiempo establecido para que el centro educativo de la educación esperada, también es justo que a los docentes se les pague su sueldo completo; ya que éstos, si bien es cierto no van a sus centro de trabajo, pero lo que si es cierto, y todo aquel que sea un docente me dará la razón, es que ha aumentado su carga de trabajo al atender a los alumnos y sus padres e forma remato o virtual, ya sea a través de plataformas digitales, por mensajes, llamadas telefónicas, correos electrónicos; y con ello, les ha aumentado las horas de trabajo, porque no solo es en el horario de clases, sino es también en la tarde con las planeaciones y la atención personalizada que he comentado. Sumado a ello, los gastos de sus hogares también se han incrementado, ya que el consumo de energía eléctrica les ha aumentado. Y muchos centros educativos privados, insisto no generalizo, pero sin puntualizo, no han dado mayor apoyo a sus docentes, pero si han reducido sin justificación legal, porque no la hay en ninguna legislación vigente los salarios de los docentes, algunos hasta sin prestaciones y/o contratos se han quedado, recibiendo solamente un salario mínimo.

Es por ello, compañeros diputados, es urgente y necesario que se protejan los derechos de todos los docentes que trabajan en el sector privado que brinda

servicio de educación básica, y que se paguen sus salarios íntegros sin restringir ningún derecho.

Por lo que propongo a esta soberanía, que al ser un tema de urgencia y obvia solución, derivada de la pandemia que actualmente se vive y que se están violentados los derechos de un sector de la población michoacana, es que se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección del Trabajo y Prevención Social se realicen las inspección que sean necesarias a los diversos centro educativos privados en el Estado y se verifique que se estén respetando los derechos laborales de los docentes, y dicho exhorto se haga extensivo al Titular de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, para que dentro de su ámbito de sus competencia haga lo conducente en los centro educativos privados.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Dirección de Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Michoacán, y al Titular de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, hagan visitas de inspección a los centros educativos privados y se verifique que se respeten los derechos laborales y se pague de forma íntegra los salarios a todos las docentes del nivel básico.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González

[1] <http://evaluacion.info/estadistica-2017-2018/>



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx